

°000VIII Certamen de poesía Poeta Abendarrach 2025

Ayuntamiento de Cazalilla (Jaén)

BASES:

1.- Temática: Libre.

2.- Participantes: Podrán participar todos aquellos que residan en territorio español mayores de 18 años. Solo podrá enviarse una obra por participante (el envío de más de una obra conlleva la exclusión del concurso). Puede participar en el concurso cualquier persona física. La participación en el concurso será gratuita e implica la aceptación de las presentes bases.

3.- El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del participante del presente concurso. Los datos serán comprobados al finalizar el concurso quedando invalidados aquellos que se verifique sean incorrectos o que no sean auténticos.

4.- Formato: Las obras tendrán una extensión mínima de 10 versos y máxima de 60 versos, escritas en castellano, en letra Arial tamaño 12 (formato Word).

5.- Forma de presentación: Envío por email, de dos archivos en formato pdf; uno contendrá el poema y el título del archivo será el nombre del poema, sin ningún tipo de firma o dato personal y otro archivo del mismo formato, que contendrá la plica y foto del DNI, a: ayuntamientodecazalilla.cultura@gmail.com

La plica contendrá:

- Nombre y apellidos del autor.
- Nombre del poema.
- Pseudónimo en caso de querer usarlo.
- Domicilio.
- Correo electrónico.
- Número de teléfono en el que poder localizar al autor.
- Fotocopia de DNI, pasaporte o documento oficial de identidad.
- Fecha de nacimiento del autor.
- Declaración escrita donde se manifieste que la obra es inédita.
- Declaración de que el escritor es el autor de la obra.
- Declaración de que la obra no ha sido presentada a otro concurso que esté pendiente de resolución.
- Breve reseña biográfica del autor.

6.- Será excluido cualquier trabajo que haya sido premiado en otro concurso o certamen . No se admiten obras que participen en otros concursos o estén en valoración por alguna editorial, tampoco obras que se hayan publicado con anterioridad en cualquier tipo de formato impreso o digital.

7.- Plazo de presentación: El plazo comienza el día 10 de Noviembre de 2025 y finaliza el día 31 de Enero 2025.

8.- El jurado estará compuesto por agentes vinculados al mundo de la literatura local y provincial. El premiado se anunciará de forma pública (el día 21 de Marzo 2026 en la web del Ayto. De Cazalilla y en sus redes sociales) y privada (se notificará el resultado del certamen a los ganadores mediante llamada telefónica).

9.- El fallo del jurado será inapelable.

10.- Premios:

Un **1º premio:** 300 € que se abonará mediante transferencia bancaria.

Un **2º premio:** 100 € para el poema seleccionado con temática “Andalucía” y que se abonará mediante transferencia bancaria.

Un **3º premio:** Accésit honorífico sin premio en metálico.

11.- Los premios estarán sujetos a lo dispuesto tanto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), como en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, de manera que corresponderá al Ayuntamiento de Cazalilla, como sujeto pasivo que satisface la renta sujeta a retención o ingreso a cuenta, la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención correspondiente a efectos de dicho impuesto.

12.- La entidad organizadora se reserva el derecho de seleccionar algunas obras no premiadas para incluirlas en posibles publicaciones de antologías poéticas en años sucesivos, previa comunicación al autor tras el fallo del jurado cada año, así como de publicaciones a través de sus redes sociales.

13.- Los/as participantes se responsabilizan del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de propiedad intelectual y del derecho a la propia imagen, declarando, responsablemente que la difusión o reproducción de la obra en el marco del presente concurso no lesionará o perjudicará derecho alguno del participante ni de terceros.

14.- El premio es personal e intransferible. El premio tendrá que ser recogido por el ganador, o la persona que este designe, identificándose con su DNI, Pasaporte o un documento acreditativo.

15.- El Ayto. De Cazalilla se reserva el derecho de excluir de la promoción, y, por consiguiente, de la entrega del premio, a aquel/los participante/s que, a su entender, hubiera/n participado de forma incorrecta o a aquellos participante s que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, incluso aquellos de los que se evidencie o se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

16.- El participante será entera y exclusivamente responsable de los contenidos, mensajes y/o comentarios que incorpore o comunique. En ese sentido, el participante se responsabilizará en todo caso de toda reclamación relacionada, directa o indirectamente, con la vulneración de los derechos de imagen, protección de datos, honor, intimidad y cualquier otro derecho propiedad de un tercero que haya podido vulnerar con motivo del texto presentado a la promoción.

17.- En caso de que se participe de manera incorrecta, y se detecte con posterioridad a la entrega efectiva del premio, el Ayto. De Cazalilla, se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución del premio.

18.- Todos los participantes manifiestan y garantizan que autorizan el uso de su imagen y nombre por parte del Ayto. De Cazalilla exclusivamente en el marco de la presente promoción y con carácter informativo.

19.-La interpretación de estas bases y la solución a las dudas que pudiera plantear su aplicación corresponderá al Jurado designado por el Ayto. De Cazalilla.

20.- El Ayto. De Cazalilla se reserva la posibilidad de dejar desierto el certamen si la calidad de las obras no alcanzan los niveles mínimos.

21.- El Ayto. De Cazalilla no mantendrá ningún tipo de comunicación con los participantes del certamen.

22.-Aceptación de las bases: La participación en el Concurso implica su aceptación plena.

23.- El Ayto. De Cazalilla (Jaén), se reserva el derecho a realizar cualquier cambio en las bases del concurso.

24 .- El autor de la poesía ganadora cede su obra en exclusividad al Ayto. De Cazalilla (Jaén).

25.- Los participantes aceptan expresamente la cesión de sus datos personales al fin de lo que interese al concurso.

26.- El ganador del primer y segundo premio del año anterior no podrá presentarse al certamen.